

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 05 de abril 2018.

**LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
EDIFICIO.**



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remitimos a usted; Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución.

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.**



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
H. LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
DE JALISCO NORTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OAXACA (SEMARNAT), A EFECTO DE QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, IMPLEMENTE PROGRAMAS DE LIMPIEZA EN LOS DESTINOS TURISTICOS, PRIMORDIALMENTE DE LAS PLAYAS DE NUESTRA ENTIDAD, DESPUÉS DEL ÚLTIMO PERIODO VACACIONAL, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER EL ECOSISTEMA, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN, Y CONSERVANDO LOS ESTANDARES DE CALIDAD DEL AGUA, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ASÍ COMO DE LA NORMA MEXICANA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS PLAYAS.

San Raymundo Jalpa, Oaxaca, a 05 de abril 2018.

HONORABLE ASAMBLEA:

La que suscribe DIPUTADA LAURA VIGNON CARREÑO, integrante de la fracción del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; de conformidad, con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 55 de la Constitución Política



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70, 72 y 75, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a su consideración el presente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Cada año al llevarse a cabo las vacaciones de semana santa, las playas de nuestro Estado son preparadas para recibir a los visitantes tanto paisanos, como turistas nacionales o extranjeros, por consecuencia al elevarse el número de visitantes, el consumo de alimentos, bebidas y demás productos propios de la temporada, tiene un incremento de manera considerable.

Por consecuencia lógica los desechos producidos en esta temporada registran un aumento desmesurado de residuos sólidos.

Esto es porque de acuerdo a lo previsto por la Secretaria de Turismo del Estado, las costas de nuestra Entidad, recibieron arriba de 150 mil turistas, durante las pasadas vacaciones.

Estamos hablando que se generaron toneladas de desechos tanto orgánicos como inorgánicos, que van a parar a nuestras playas, las cuales afectan a las especies que viven en la zona, tanto terrestres como marítimas.

En ese sentido se deben de establecer los programas de limpieza, para que se tenga los niveles de sanidad del agua, que pide la norma mexicana, pues ello protege al ambiente, eleva la calidad de las playas turísticas de Oaxaca, en materia de calidad de agua, mejora la infraestructura costera y favorece la biodiversidad.

Los ecosistemas costeros no sólo abarcan un amplia gama de tipos de hábitat y una enorme riqueza de especies, sino que, además, albergan nutrientes y, en su ciclo, filtran contaminantes provenientes de los sistemas continentales de agua dulce, y ayudan a proteger la línea costera de la erosión y las tormentas. (FUENTE REFERENCIAL: NORMA MEXICANA NMX-AA-120-SCFI-2016).

Es en base a ello que se debe de dar prioridad a la preservación de los ecosistemas de nuestras costas, pues es sabido que un estado tiene reconocimiento internacional por su zona de playas, la cual en nuestro caso, constituye una fuente de trabajo, transformación, cambio y progreso de nuestras comunidades.

Por lo que se propone el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN OAXACA (SEMARNAT), A EFECTO DE QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES, IMPLEMENTE PROGRAMAS DE LIMPIEZA EN LOS DESTINOS TURISTICOS, PRIMORDIALMENTE DE LAS PLAYAS DE NUESTRA ENTIDAD, DESPUÉS DEL ÚLTIMO PERIODO VACACIONAL, CON LA FINALIDAD DE PROTEGER EL ECOSISTEMA, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN, Y CONSERVANDO LOS ESTANDARES DE CALIDAD DEL AGUA, DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, ASÍ COMO DE LA NORMA MEXICANA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS PLAYAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. LAURA VIGNON CARREÑO

DISTRITO XIV, OAXACA NORTE.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
DIP. LAURA VIGNON CARREÑO
DISTRITO XIV
OAXACA DE JUÁREZ (MORTE)